

Plan anual de acción 2023

Esta propuesta de plan ha sido elaborado en base a las obligaciones dispuestas por normativas nacionales sobre ética pública (Ley Nacional de Ética Pública 25188, Código de Ética Pública 41/99, Decreto 650/2019) y los compromisos asumidos por el organismo en los siguientes actos:

- RESFC-2023-1302-APN-DI#INAES
- IF-2023-27424358-APN-DGTA#INAES
- RESFC-2023-1308-APN-DI#INAES
- RESFC-2023-2337-APN-DI#INAES
- Iniciativas presentadas en la Estrategia Nacional de Ética Pública (NO-2021-79336980-APN-PI#INAES)
- Convenio con la Oficina Anticorrupción (CONVE-2022-49053410-APN-OA#PTE)

En el marco de dichos compromisos, se preveen las siguientes acciones para el segundo semestre de 2023 en tanto se había presentado una planificación para el primer semestre (ME-2022-134609546-APN-DGTA#INAES).

Promoción del compromiso de la alta dirección

Una de las principales acciones del de la Unidad de Integridad y Transparencia (UIT) establecidas en RESFC-2023-1308-APN-DI#INAES es " Asistir al Directorio en el diseño e implementación de una política integral de integridad y transparencia en el ámbito del Instituto. Promover una cultura de integridad, la participación ciudadana y la prevención, detección y control de hechos de corrupción y/o comportamientos contrarios a la ética pública". En este marco, la UIT presentará el presente Plan Anual de Acción para su tratamiento y aprobación. Vale recordar que este punto se encuentra también entre los compromisos asumidos por el organismo en la Estrategia Nacional de Integridad.

Más allá de la aprobación del plan, la UIT promoverá el tratamiento periódico de temas de integridad y el análisis de los reportes de avance en la implementación del plan que elevará de manera trimestral al Directorio. Esto se realizará de acuerdo a lo estipulado en RESFC-2023-1308-APN-DI#INAES: "Asesorar en temas de integridad y transparencia al Directorio, elevar periódicamente reportes de integridad para su tratamiento por parte de éste y responder los requerimientos que dicho órgano le formule".

Plan de integridad en Compras y Contrataciones

Uno de los compromisos en la Estrategia Nacional de Integridad es el de desarrollar un plan de integridad en compras y contrataciones. Para eso se ha elaborado una propuesta que se adjunta a este documento. (Anexo I)

Promoción del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas

El [Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades \(RITE\)](#) es una plataforma impulsada por la Oficina Anticorrupción con el apoyo del Banco Mundial, BID y PNUD, para contribuir al desarrollo y mejora de los programas de integridad, el intercambio de buenas prácticas y la promoción de ambientes transparentes en negocios y mercados. En el marco del Convenio firmado con la Oficina Anticorrupción anteriormente mencionado, el INAES se comprometió a promover la herramienta entre mutuales y cooperativas como así también de manera progresiva entre proveedores del organismo como estándar para la interacción entre el sector público y privado. Este compromiso se expresa también como iniciativa en la Estrategia Nacional de Integridad. Para ello, se realizarán las actividades de sensibilización, acorde a lo establecido en el Plan de Capacitaciones y en el Plan de Integridad de Compras y Contrataciones.

Implementación del código de ética

De acuerdo a lo estipulado en RESFC-2023-1308-APN-DI#INAES, la UIT deberá "Brindar asesoramiento sobre la interpretación del Código de Ética del Instituto y de las demás políticas y procedimientos que lo complementen, así como sobre los dilemas éticos que puedan presentarse". También estipula: " Actuar como responsable de la implementación, difusión y monitoreo del Código de Ética del Instituto y de las demás políticas y procedimientos que lo complementen". En esa misma línea, tanto la RESFC-2023-1302-APN-DI#INAES como la RESFC-2023-2337-APN-DI#INAES, asignan a la UIT competencias para la implementación del Código de Ética y del Procedimiento de Gestión de los Conflictos de Intereses respectivamente.

Para avanzar en esas responsabilidades, la UIT deberá diseñar una *estrategia de comunicación* del código de ética (interna, externa), identificando las audiencias a las que debe alcanzarse y el mejor modo de alcanzarlas. Por un lado, será clave publicar el Código de Ética en el sitio web del organismo, al mismo tiempo que se realizan notificaciones administrativas para dar conocimiento del documento a todo el personal del organismo, promoviendo su adhesión efectiva.

Por otro lado, y tal como podrá verse en el Plan de Capacitaciones (Ver Anexo II), la *difusión y sensibilización* sobre el Código de Ética será una actividad central. Dentro de estas actividades se destacan las acciones a realizar con áreas o responsables de procesos específicos (registro/promoción/fiscalización). Esta acción permitirá avanzar en la generación de criterios y pautas para incorporar los contenidos del código en dichos procesos. Estas pautas serán luego elevadas como propuestas para su tratamiento en el Directorio del organismo.

Un componente de relevancia para la implementación del Código es la vinculada con la puesta en marcha del *procedimiento para la gestión de intereses*. Para ello, será clave identificar los sujetos obligados a la presentación de las declaraciones juradas de conflictos de intereses, actividad que el procedimiento asigna a la

Dirección de Recursos Humanos. Una vez identificado el universo de funcionarios y funcionarias, deberá difundirse la obligación de presentación de declaración jurada. Una vez cumplimentadas estas acciones, la UIT deberá crear el registro y tramitar, cuando así lo amerite, las acciones necesarias para gestionar los eventuales conflictos de interés.

Otro componente de relevancia es la implementación del *canal ético*. Junto a la publicación del Código en la web institucional, deberá publicarse el canal ético. Su implementación requerirá de una actividad básica: la sensibilización sobre recepción de denuncias a la Unidad de Integridad y Transparencia (ver Anexo II). A estas acciones preparatorias, deberá sumarse la creación del registro de las denuncias recibidas.

Plan anual de capacitaciones

Uno de los compromisos en la Estrategia Nacional de Integridad es el de desarrollar un plan de capacitaciones. Este compromiso refleja obligaciones establecidas para la Unidad de Integridad y Transparencia en las Resoluciones RESFC-2023-2337-APN-DI#INAES (Procedimiento de Gestión de Conflicto de Interés y Procedimiento de Recepción y Gestión del Canal Ético), RESFC-2023-1302-APN-DI#INAES (Código de Ética del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social) y RESFC-2023-1308-APN-DI#INAES (Anexo sobre Funciones y Competencias de la Unidad de Integridad y Transparencia). Específicamente, en esta última resolución se establece: "Promover acciones de prevención y sensibilización. Elaborar un plan de capacitación y sensibilización interno para miembros del Directorio, mandos medios y personal en materia de integridad y transparencia". Para cumplir con estos compromisos se ha elaborado una propuesta que se adjunta a este documento. (Anexo II)

Implementar políticas de información pública

Junto a quienes se desempeñan como Responsables de Acceso a la Información Pública (RAI) se buscará articular la gestión de la información del organismo. Esto en virtud a las funciones establecidas en RESFC-2023-1308-APN-DI#INAES, donde se indica "Promover el cumplimiento de las previsiones de la Ley 27.275, articulando con las áreas internas competentes". En particular, se deberá articular con RAI la actualización de los datos disponibles en la pestaña de transparencia del portal web.

Planificación estratégica y reporte

Un aspecto clave para el desarrollo de todas las actividades será la planificación estratégica y la documentación de cada una de las acciones desarrolladas. Para eso, la UIT deberá realizar las siguientes acciones:

- Elevación de proyecto de plan anual 2023 al Directorio
- Elevación del plan de integridad en compras y contrataciones al Directorio
- Elevación del plan anual de capacitaciones al Directorio

- Realización de reportes trimestrales de avance sobre la implementación del Plan Anual
- Actualización de la información en la Estrategia Nacional de Integridad
- Articulación con responsables de información para la actualización de información a demanda de la AAIP
- Actualización de información a requerimiento de la OA como enlace de integridad
- Desarrollo de reportes trimestrales sobre gestión del canal de denuncias para elevación al Directorio.

Estrategia comunicacional

Las acciones de la UIT requieren ser difundidas y conocidas. Por ello resulta nodal el diseño de un plan de comunicación que permita identificar audiencias, mensajes, canales apropiados para el desarrollo de piezas comunicacionales. Para lograr estos objetivos, se articulará con el área de prensa del organismo.

Anexo I
Plan de Integridad en Compras y Contrataciones

Anexo II
Plan anual de Capacitaciones